



## NOVEDADES FISCALES

07/02/2013

### *Prima Riesgo de Trabajo*

---

El IMSS recuerda a los patrones que en febrero de 2013 deben presentar la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo de su empresa.

Considera que si tuviste trabajadores a tu cargo y no cambiaste de actividad económica del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012:

- SI debes presentarla, cuando al calcular tu Prima, ésta resulte diferente a la del año anterior.
- NO estás obligado, en caso de encontrarte en la prima mínima (0.50000) y que tus trabajadores NO hayan sufrido accidentes o enfermedades de trabajo durante el período.

#### **¿Cómo presentarla?**

**1. En la ventanilla de la Subdelegación del IMSS que te corresponda.** *(Guía anexa en archivo)*  
A través del programa para elaborar la Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo *(archivo anexo)*, captura los datos generales de la empresa y la siniestralidad laboral en las plantillas respectivas de la aplicación, calcula y genera el nuevo archivo electrónico (.SRT), siguiendo las instrucciones contenidas en la Guía, imprime el formato en original y copia, y presenta tanto el archivo electrónico (.SRT) como los formatos CLEM-22 y CLEM-22A impresos.

**2. Por internet (IDSE)** *(Guía anexa en archivo)*  
Genérala mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA versión 3.4.0) y envíala por internet a través de IDSE (IMSS desde su empresa) utilizando tu firma digital NPIE (Número Patronal de Identificación Electrónica).

Recuerda que el vencimiento de esta obligación es el **28 de febrero de 2013** debiendo aplicarse la nueva prima determinada a partir del mes de marzo 2013 y hasta febrero 2014.

Puedes encontrar los archivos de instalación requeridos en la página del IMSS  
<http://www.imss.gob.mx/patrones/Pages/prima2013.aspx>

Para atención telefónica en el IMSS comunícate al 01 800 623 23 23.